

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1188
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA 02 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 840 de fecha 28.05.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se regularice la aprobación de contrato de fecha 28.05.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Olga Silva Navarro, Cédula de Identidad N° 9.560.485-4, como Monitora de diversas manualidades, del Taller de Diabéticos por el período comprendido del 17 al 31 de Mayo de 2010, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 28.05.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 28.05.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Olga Silva Navarro, Cédula de Identidad N° 9.560.485-4, como Monitora de diversas manualidades, del Club de diabéticos, por el período comprendido del 17 al 31 de Mayo de 2010, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "prestación de servicios comunitarios", Programa Talleres Municipales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE